



Río Cuarto, 3 de octubre de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 129887 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación de la **Prof. Valeria Anahí FERRERO LEBAN** (DNI: 36.680.959) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, dependiente de la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 421/2024; y

#### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C.

Que, en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Prof. Valeria Anahí FERRERO LEBAN (DNI: 36.680.959)  
Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple  
origen de los puntos:  
7399 puntos libres.

**Por:**

**Prof. Valeria Anahí FERRERO LEBAN (DNI: 36.680.959)**  
**Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple**  
**origen de los puntos:**

**1343 puntos de la LSGH del Prof. Cristian SANTOS**

**4024 puntos de la LSGH por reducción de dedicación de la Prof. Nora BIANCONI**

**2032 puntos de la LSGH por reducción de dedicación del Prof. Jorge MIGUEL**

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación de la **Prof. Valeria Anahí FERRERO LEBAN** (DNI: 36.680.959) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, dependiente de la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 421/2024, ello según se detalla en los considerandos de la presente resolución y durante el período comprendido entre el **1 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2024, o hasta la el reintegro a su/s cargos de los Profs. Cristian SANTOS, Nora BIANCONI y/o Jorge MIGUEL, lo que fuere anterior.**



ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 492/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 03 de octubre de 2024 a las 13:26:08

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-492\_24 Cambio fuente financiamiento FERRERO LEBAN Valeria RD 421\_24 Suplente Est real nac [55fb8b]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas